



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Sesión:	Vigésima Cuarta Ordinaria
Fecha:	Viernes 18 de Diciembre de 2009
Hora:	12:00 a.m.
Lugar:	Río Guadiana 31, piso 12

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera,
Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción I, 13, 34, fracción IX, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González,
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, fracción XXV, 5, 12, 32, fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

- | | | |
|-----|---------------|---------------|
| 1. | FOLIO INFOMEX | 0001700218009 |
| 2. | FOLIO INFOMEX | 0001700239409 |
| 3. | FOLIO INFOMEX | 0001700239509 |
| 4. | FOLIO INFOMEX | 0001700240009 |
| 5. | FOLIO INFOMEX | 0001700242309 |
| 6. | FOLIO INFOMEX | 0001700242509 |
| 7. | FOLIO INFOMEX | 0001700242609 |
| 8. | FOLIO INFOMEX | 0001700242809 |
| 9. | FOLIO INFOMEX | 0001700243109 |
| 10. | FOLIO INFOMEX | 0001700250109 |

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

- | | | |
|-----|---------------|---------------|
| 1. | FOLIO INFOMEX | 0001700220209 |
| 2. | FOLIO INFOMEX | 0001700224809 |
| 3. | FOLIO INFOMEX | 0001700224909 |
| 4. | FOLIO INFOMEX | 0001700225209 |
| 5. | FOLIO INFOMEX | 0001700225909 |
| 6. | FOLIO INFOMEX | 0001700226009 |
| 7. | FOLIO INFOMEX | 0001700226209 |
| 8. | FOLIO INFOMEX | 0001700226309 |
| 9. | FOLIO INFOMEX | 0001700227009 |
| 10. | FOLIO INFOMEX | 0001700227109 |
| 11. | FOLIO INFOMEX | 0001700227209 |
| 12. | FOLIO INFOMEX | 0001700227409 |
| 13. | FOLIO INFOMEX | 0001700227509 |
| 14. | FOLIO INFOMEX | 0001700227609 |
| 15. | FOLIO INFOMEX | 0001700228809 |
| 16. | FOLIO INFOMEX | 0001700228909 |
| 17. | FOLIO INFOMEX | 0001700229009 |
| 18. | FOLIO INFOMEX | 0001700229309 |
| 19. | FOLIO INFOMEX | 0001700229509 |



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

20.	FOLIO INFOMEX	0001700229609
21.	FOLIO INFOMEX	0001700229709
22.	FOLIO INFOMEX	0001700229809
23.	FOLIO INFOMEX	0001700229909
24.	FOLIO INFOMEX	0001700230009
25.	FOLIO INFOMEX	0001700230109
26.	FOLIO INFOMEX	0001700230209
27.	FOLIO INFOMEX	0001700230309
28.	FOLIO INFOMEX	0001700230409
29.	FOLIO INFOMEX	0001700232609
30.	FOLIO INFOMEX	0001700234309
31.	FOLIO INFOMEX	0001700235509
32.	FOLIO INFOMEX	0001700235709
33.	FOLIO INFOMEX	0001700235809
34.	FOLIO INFOMEX	0001700240509
35.	FOLIO INFOMEX	0001700240609
36.	FOLIO INFOMEX	0001700240909
37.	FOLIO INFOMEX	0001700241609
38.	FOLIO INFOMEX	0001700241709
39.	FOLIO INFOMEX	0001700246809

C. Recursos de Revisión.

1. FOLIO INFOMEX 0001700180209 EXPEDIENTE 4284/09

D. Solicitudes Extraordinarias Clasificadas.

1. FOLIO INFOMEX 0001700231409
2. FOLIO INFOMEX 0001700237209
3. FOLIO INFOMEX 0001700237709
4. FOLIO INFOMEX 0001700238409

Acuerdos

I. Fue aprobado el Orden del día por unanimidad.

II. Fue firmada el Acta de la Sesión anterior.

III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700218009, que a la letra dice:

"Cuántas denuncias en todo el país tienen por la venta y distribución de cigarros de contrabando. Han hecho aseguramientos de cigarros de contrabando o piratas, que cantidades han sido. Han hecho o solicitado algún estudio que demuestre que los cigarros de contrabando o piratas son dañinos para la salud. Si nadie ha denunciado el contrabando de cigarros, cajetillas de cigarrillos que se venden a 10 pesos en cualquier tianguis y tiendas de abarrotes, al menos han tenido algún llamado de alguna empresa distribuidora de cigarros en México que les exhiba el problema o les han pedido que investiguen. Saber si la SECRETARÍA DE SALUD DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA LES HA DENUNCIADO LA VENTA DE ESTE TIPO DE CIGARROS. Y si algún experto médico legista o químico pudiera dar algunos consejos para evitar consumir estos productos de los que presuntamente no tienen calidad. Procuraduría General de la República o Cofepris."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información relativa a: *"...denuncias presentadas por la Secretaría de Salud..."*, e instruye a la Unidad de Enlace para que en relación a su consulta de: *"...consejos para evitar consumir estos productos..."*, se oriente a la Secretaría de Salud (SSA), así como al Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700239409, que a la letra dice:

"en cuántas ocasiones se han aprehendido a individuos bajo sospecha de estar practicando actividades relacionadas con la delincuencia organizada, desde que entro en vigor la Reforma al Código Penal? a cuántos de estos individuos se les ha dejado en libertad luego de que se compruebe que no se trataba de delincuencia organizada? cuántos de estos individuos han presentado quejas alegando la violación de algún derecho o garantía relacionados con la privación de la libertad?"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

inexistencia de la información expresada por las Unidades Administrativas en donde éste Pleno ejerce su autoridad.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700239509, que a la letra dice:

"QUISIERA SABER SI HAY CASOS DE SERVIDORES PUBLICOS QUE ESTEN SIENDO INVESTIGADOS O HAYAN SIDO INVESTIGADOS POR ACOSO SEXUAL. EN CASO DE QUE LOS HAYA QUISIERA SABER SI HAY ALGUN CONSIGNADO".(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información relativa a: *"...SI HAY ALGUN CONSIGNADO."*, e instruye a la Unidad de Enlace proporcione el dato estadístico referido por la Unidad Administrativa.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700240009, que a la letra dice:

"¿Que ha procedido con los casos de violencia de género en el Estado de México, ahora que estos han superado el número de casos de los feminicidios en Ciudad Juárez?".(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace para que oriente al peticionario a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700242309, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas por el delito de posesión de narcoticos en 1998, especificando el lugar (estado de la republica) y especificando cuantos hombres y cuantas mujeres".(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: *"...especificando cuantos hombres y cuantas mujeres."*, e instruye a la Unidad de Enlace para que, en



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

relación a las sentencias, oriente a la peticionaria al Consejo de la Judicatura Federal.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700242509, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas por el delito de posesión de narcoticos en 1998, especificando la sentencia que recibieron (cantidad de meses o años en prision)."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: *"...cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas..."*; e instruye a la Unidad de Enlace para que, en relación a las sentenciadas, oriente a la peticionaria al Consejo de la Judicatura Federal.

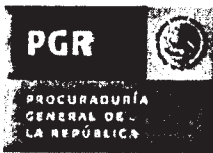
A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700242609, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas por el delito de comercio o suministro de narcoticos en 1998, especificando la sentencia recibida (meses o años en prision) el lugar (estado de la republica) y especificando cuantos hombres y cuantas mujeres."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: *"...cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas... cuantos hombres y cuantas mujeres..."*; e instruye a la Unidad de Enlace para que, en relación a las sentenciadas, oriente a la peticionaria al Consejo de la Judicatura Federal.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700242809, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas por el delito de transporte de narcoticos en 1998, especificando la sentencia recibida (meses o años en prision) el lugar (estado de la republica) y especificando cuantos hombres y cuantas mujeres."(sic)



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información correspondiente a: *"...cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas... cuantos hombres y cuantas mujeres."*, e instruye a la Unidad de Enlace para que, en relación a las sentenciadas, oriente a la peticionaria al Consejo de la Judicatura Federal.

A.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700243109, que a la letra dice:

"Deseo saber cuantas personas fueron detenidas, consignadas y sentenciadas por el delito de cosecha, cultivo o siembra de amapola en 1998, especificando la sentencia recibida (meses o años en prision) el lugar (estado de la republica) y especificando cuantos hombres y cuantas mujeres".(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace para que, en relación a las sentenciadas, oriente a la peticionaria al Consejo de la Judicatura Federal.

A.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700250109, que a la letra dice:

"EN SEGUIMIENTO AL [REDACTED], RELACIONADO CON LA IGLESIA DENOMINADA [REDACTED], UBICADA EN LA AV. RUIZ CORTINEZ, ENTRE LAS CALLES DEL ALTILLO Y DEL ZAGUAN (LOTE 14, MANZANA 133), DE LA COLONIA VILLA DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON. SOLICITAMOS SE NOS OTORGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE SE LLEVA RESPECTO DE DICHO BIEN INMUEBLE. SE ANEXAN COPIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. [REDACTED] Y SU ANTECEDENTE LA ESCRITURA PUBLICA NO. [REDACTED]"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700220209, que a la letra dice:

"DOMICILIO EXACTO, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA CON CLAVE CATASTRAL [REDACTED], UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES [REDACTED] Y [REDACTED] EN LA [REDACTED] DE LA CIUDAD DE CULIACÁN; ASEGURADA EN UNA AVERIGUACIÓN PREVIA POR UN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE LA PGR EN EL ESTADO DE SINALOA. CLAVE CATASTRAL [REDACTED], UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES [REDACTED] Y [REDACTED] EN LA [REDACTED] DE LA CIUDAD DE CULIACÁN. FUE ASEGURADA HACE MUCHOS AÑOS. (sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de éste Pleno, informándole: *"...que la Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."*

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700224809, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006 EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE PRESTACIONES DE LA INSTITUCION, EN DONDE SE NOMBRA, CITA Y/O MENCIONA AL C. [REDACTED]. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA

INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700224909, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2008 EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE RELACIONES LABORALES DE LA INSTITUCION, EN DONDE SE NOMBRA, CITA Y/O MENCIONA AL C. [REDACTED] LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700225209, que a la letra dice:

“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: CUALQUIER OFICIO/OFICIOS, ESCRITO/ESCRITOS Y/O COMUNICADO/COMUNICADOS EMITIDO/EMITIDOS Y/O EXPEDIDO/EXPEDIDOS POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCION, EN DONDE SE NOMBRE, CITE Y/O MENCIONE AL C. [REDACTED] DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LA FECHA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento;



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

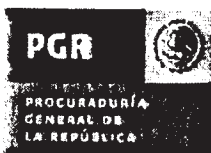
B.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700225909, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN EL INDUBITABLE HECHO QUE: DERIVADO DE LA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA INSTITUCION QUE ASISTIERON AL C. [REDACTED] EL 19 DE MAYO DE 2008, EN LA SALA DE ESPERA DEL EDIFICIO SEDE UBICADO EN REFORMA 211-213 EN MEXICO, D.F., CON MOTIVO DE HABER SIDO REQUERIDO VIA TELEFONICA, SE CONSTITUYERA EN ESAS INSTALACIONES POR QUIEN SE IDENTIFICO POR VOZ COMO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTO DE REINCORPORARSE A LABORAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA, POR LO QUE SE PIDE COPIA DE LAS DOS HOJAS FIRMADAS POR EL TRABAJADOR EN DONDE SE NEGÓ A SER TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL DEL ISSSTE PARA RECIBIR ATENCION, CON MOTIVO DE HABER VOMITADO SANGRE Y CUYOS ORIGINALES OBRAN EN PODER DEL SERVICIO MEDICO DE LA INSTITUCION, IGUAL SE PIDE EL DIAGNOSTICO MEDICO-CLINICO A QUE HUBO LUGAR POR TAL SITUACION, MISMO QUE FUE EXPEDIDO POR EL GALENO EN TURNO DEL SERVICIO MEDICO, EL CUAL DEBE DE CONSTAR EN LOS REGISTROS DE ESA AREA MEDICA DE LA INSTITUCION, SITA EN EL DOMICILIO ANTES PRECISADO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700226009, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: DE LA INFORMACION DEL 19/MAYO/2008 QUE SE ENVIA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION, SE PIDE SE INFORME EL DICTAMEN MEDICO A QUE HUBO LUGAR POR EL GALENO EN TURNO, MISMO QUE DEBE MANIFESTAR CON DEBIDO SUSTENTO Y CRITERIO, LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD QUE PRESENTABA EL C. [REDACTED] EN LA FECHA ANTES INDICADA, Y QUE FUE EL MOTIVO POR EL QUE DEBIO HABER SIDO ATENDIDO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO DE LA INSTITUCION, EL CUAL DEBE CONSTAR EN LOS REGISTROS DEL SERVICIO MEDICO SITA EN EL EDIFICIO DE LA INSTITUCION UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED], CABE MENCIONAR QUE LA INFORMACION SOLICITADA, DEBE OBRAR TAMBIEN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. [REDACTED]. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS. ANEXOS: UNO"(sic)



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700226209, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTIVOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2005, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y SISTEMATIZACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)



El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700226309, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: EL OFICIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2008, SUSCRITO Y REMITIDO POR EL C. [REDACTED], EL CUAL ESTA DIRIGIDO A LA C.P. [REDACTED] COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R., DOCUMENTAL CONSISTENTE EN EL OFICIO PETICIONADO Y DOS ANEXOS, MISMOS QUE SE CONSIGNAN EN EL CUERPO DE LA DOCUMENTAL QUE SE SOLICITA Y QUE SON O FUERON EL MOTIVO PRINCIPAL DE SU EXPEDICION EL OFICIO CON SUS ANEXOS, SE RECIBIO POR VENTANILLA UNICA DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R., EL 19 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:20 HORAS QUEDANDO REGISTRADO CON EL CONSECUTIVO 022769. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(slc)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227009, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: EL OFICIO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2008 Y CUYA REFERENCIA ES ILEGIBLE, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R., MISMO DEL QUE SE ANEXA ILEGIBLE COPIA EN ARCHIVO ADJUNTO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227109, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y

EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: EL OFICIO NO. [REDACTED] /08 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2008, SIGNADO POR LA C. [REDACTED] COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.11. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227209, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE APLICACION DE AJUSTE EN NOMINA POR CONCEPTO DE LICENCIAS MEDICAS, SIGNADO POR LA C. [REDACTED], COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R., MISMA DOCUMENTAL DE LA QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ADJUNTO COPIA ILEGIBLE. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA,



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.12. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227409, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: EL OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 04 DE MARZO DE 2008, SIGNADO POR LA C. [REDACTED], DIRECTORA DE PRESTACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(slc)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.13. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227509, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTE EN: EL OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA P.G.R. ASI MISMO SE SOLICITA SE INDIQUE DE MODO PRECISO EL SIGNIFICADO DE LAS ACEPCIONES QUE CONTIENE EL NUMERO DE REFERENCIA DEL OFICIO EN CUESTION, MISMAS QUE SON: DGRH; DGARLAJ; DRL; SELA; Y DEL. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

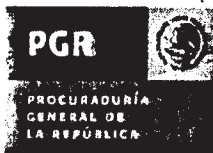
REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.14. En relación a la solicitud con número de folio 0001700227609, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: EL C. [REDACTED] MISMO QUE PRESTO SUS SERVICIOS PERSONALES A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE REQUIERE SE INFORME Y PROPORCIONE COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE CONFORME A DERECHO ASI LO ACREDITEN, DE LOS SIGUIENTES ACTOS Y HECHOS: A) FECHA DE INGRESO COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; B) MOTIVO FUNDADO DE LA BAJA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; C) FECHA DE BAJA DEFINITIVA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; D) MEDIO POR EL CUAL FUE LEGALMENTE ENTERADO Y/O NOTIFICADO DE SU BAJA DEFINITIVA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; E) FECHA EXACTA Y PUNTUAL DEL DIA EN QUE LE FUE LEGALMENTE ENTERADA Y/O NOTIFICADA SU BAJA DEFINITIVA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; F) LUGAR Y/O AREA ADMINISTRATIVA EN DONDE LE FUE LEGALMENTE ENTERADA Y/O NOTIFICADA SU BAJA DEFINITIVA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; G) SERVIDORES PUBLICOS Y/O SUPERIORIDADES JERARQUICAS DEL C. [REDACTED] QUE ESTUVIERON PRESENTES EN EL ACTO DONDE LE FUE LEGALMENTE ENTERADA Y/O NOTIFICADA SU BAJA DEFINITIVA COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; H) ACTA Y/O DOCUMENTAL EN DONDE SE ESTABLEZCA Y CONTENGA EL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE INSTRUMENTO EL ACTA ADMINISTRATIVA, PREVIA A LA TERMINACION DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS DEL C. [REDACTED] MISMA EN DONDE DEBE CONSTAR EXPRESA Y FENECIENTEMENTE LAS RAZONES, FUNDAMENTOS Y HECHOS QUE DIERON LUGAR A ELLA EN TERMINOS DEL ARTICULO 46º Y SUS FRACCIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (EN ADELANTE LFTSE), ASI COMO EN LOS ARTICULOS 47º Y 185º DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN ADELANTE LFT) DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY EN LA MATERIA Y ARTICULO 47º Y SUS FRACCIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (EN ADELANTE LFRSP); I) ACTA Y/O DOCUMENTAL EN DONDE SE ESTABLEZCA Y CONTENGA LA DICTAMINACION DEL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL EL C. TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, HAYA

VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DEL ACTA, EL DICTAMEN A QUE HUBO LUGAR POR PARTE DEL C. TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ASI COMO EL ACUERDO DEL C. OFICIAL MAYOR, PREVIO A LA NOTIFICACION DE LA TERMINACION DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS DEL C. [REDACTED], MISMA EN DONDE DEBE CONSTAR EXPRESA Y FEHACIENTEMENTE LAS RAZONES, FUNDAMENTOS Y HECHOS QUE DIERON LUGAR A ELLA EN TERMINOS DEL ARTICULO 46º Y SUS FRACCIONES DE LA LFTSE, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 47º Y 185º DE LA LFT DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY EN LA MATERIA Y ARTICULO 47º Y SUS FRACCIONES DE LA LFRSP; J) DOCUMENTAL O DOCUMENTALES EN DONDE CONSTEN Y SE FUNDEN EL O LOS MOTIVOS O CAUSAS, QUE DESEMBOCARON Y TUVIERON COMO CONSECUENCIA LA UNILATERAL DECISION DEL C. OFICIAL MAYOR, PARA RESOLVER EL TERMINO DE EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS DEL C. [REDACTED], EN TERMINOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS EN LOS INCISOS H) E I) QUE ANTECEDEN; K) LA DOCUMENTAL QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL C. OFICIAL MAYOR, NO REFIRIENDOSE EN EL PRESENTE INCISO EN ESPECIFICO A LA DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL LA P.G.R., REALIZO LA NOTIFICACION AL C. [REDACTED] DE LA RESOLUCION DETERMINADA POR EL C. OFICIAL MAYOR, MISMA QUE AL PARECER ES O FUE MEDIANTE EL OFICIO NO. OM/0568/2008 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, SINO A AQUELLA EN DONDE DEBE O DEBIO HABER RECAIDO EL ACUERDO DEL C. OFICIAL MAYOR Y QUE LE SIRVIO DE BASE PARA DETERMINAR RESOLVER Y PROCEDER EN CONSECUENCIA, PARA DAR POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL... ..NOMBRAMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO ANTES PRECISADO. L) DOCUMENTAL O DOCUMENTALES EN DONDE CONSTE DE MODO FEHACIENTE Y EXPRESO, LA NOTIFICACION PERSONAL QUE SE DEBE Y/O DEBIO HABER REALIZADO AL C. [REDACTED] DEL PROCEDIMIENTO Y/O PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN SU CONTRA, Y A LOS QUE FUE SUJETO, EN TERMINOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS EN LOS INCISOS H) E I) QUE ANTECEDEN; M) EL NOMBRAMIENTO SOBRE EL CUAL, JURIDICA Y LEGALMENTE, EN TERMINOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS EN LOS INCISOS H) E I) ANTES PRECISADOS, RECAYO LA RESOLUCION DEL C. OFICIAL MAYOR PARA DAR POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EXPEDIDO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES; N) LAS DOCUMENTALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION Y DEDUCCION EN NOMINA QUE LE FUERON PAGADOS Y QUE SE LE VENIAN PAGANDO HASTA LA FECHA DE BAJA (SALARIOS Y PRESTACIONES CONTRACTUALES Y DE LEY); O) CARGO O CARGOS Y/O PUESTOS/PLAZAS OCUPADAS DURANTE EL PERIODO EN QUE FUE TRABAJADOR DE LA P.G.R. EN ORDEN CRONOLOGICO, INDICANDO EL CODIGO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION O DENOMINACION DE CADA UNO DE LOS PUESTO/PLAZA OCUPADOS, ASI COMO LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, INHERENTES A CADA CATEGORIA, Y QUE DESEMPEÑO EL C. [REDACTED];) DOCUMENTO U OFICIO MEDIANTE EL CUAL LE FUE NOTIFICADA SU BAJA O SEPARACION COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R. Q) LA DOCUMENTAL QUE CONTENGA EL FUNDAMENTO LEGAL, EN QUE SE SUSTENTO JURIDICA Y LEGALMENTE EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA, LA TERMINACION DE EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL C. [REDACTED] COMO TRABAJADOR DE LA P.G.R.; Y R) LA DOCUMENTAL Y/O DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EL AREA Y/O AREAS DE ADSCRIPCION LABORAL, PRECISANDO LA CLAVE DE LA UNIDAD Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE ESTUVO ADSCRITO EL C. [REDACTED], Y QUE AL PARECER ES LA 815 (ANTES 914), QUE SE PRESUME



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R.; SE HACE LA OBSERVACION, QUE DE LAS DOCUMENTALES PUBLICAS DE LAS QUE SE SOLICITA COPIA EN LOS TERMINOS QUE SE PRECISAN MAS ADELANTE, DEBEN DE EXISTIR, EN LA INTELIGENCIA QUE DE ACUERDO Y CONFORME A LA NORMA DEL DERECHO, NO PUEDE HABER, NI SE PUEDEN FUNDAR ACTOS DE AUTORIDAD, EN ESTE CASO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA Y/O PROCEDIMENTAL, DE MODO VERBAL, PUES CONFORME A LA LEY, ESTOS DEBEN DE SER Y CONSTAR DE MODO DOCUMENTAL Y EN SU RESPECTIVO ORDEN CRONOLOGICO DE LOS HECHOS, Y EN LO PARTICULAR, LAS DOCUMENTALES EN MERITO, DEBEN CONTENER Y TENER PLASMADOS LAS CAUSAS, ASI COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS EN QUE SE SUSTENTA CADA UNA DE ELLAS. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracciones V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.15. En relación a la solicitud con número de folio 0001700228809, que a la letra dice:

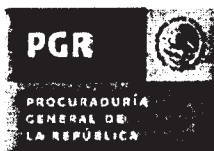
"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: SIENDO CIERTO COMO LO ES,



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EN EL TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL Y/O PRESUPUESTAL DE 2002, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MISMO TABULADOR DE PERCEPCIONES EN CITA EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LA OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R., CONTIENE, APARECE Y SE DESCRIBE A DETALLE EN EL CUERPO DE LA DOCUMENTAL EN CUESTION EL SIGUIENTE PUESTO-PLAZA: OFICIALIA MAYOR. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES. PERSONAL DE ESTRUCTURA. HOMOLOGOS A MANDOS MEDIOS. 1. CODIGO ANTERIOR: CFCOB01. 2. CODIGO ACTUAL: CFNB002. 3. DENOMINACION DEL PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA O PUESTO OCUPACIONAL DE MANDO DE COORDINACION. 4. NIVEL SALARIAL ACTUAL: NB2. 5. NIVEL SALARIAL ANTERIOR: COB1. PERCEPCIONES. 6. ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD: CFMS09. 7. SUELDO BRUTO: \$5,651.85. 8. COMPENSACION GARANTIZADA: \$27,292.22. 9. TOTAL BRUTO: \$32,944.07. 10. TOTAL NETO: \$26,304.27. DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE Y SOLICITA, PARTIENDO DEL AÑO 2002 Y RESPECTO A 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009, DE MODO PRECISO, EXACTO, PUNTUAL Y PORMENORIZADO DEL PUESTO-PLAZA ANTES DESCRITO, Y POR EL PERIODO CRONOLOGICO ANTES SEÑALADO LA EVOLUCION DE LA CATEGORIA Y/O PUESTO-PLAZA EN COMENTO, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

B.16. En relación a la solicitud con número de folio 0001700228909, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: EL C. [REDACTED] CON R.F.C. [REDACTED] EN SU LEGAL CALIDAD DE TRABAJADOR DE LA P.G.R. Y DERIVADO ESE VINCULO JURIDICO-LABORAL, SE REQUIERE SE INFORME DE MODO EXPRESO, EXACTO, PRECISO, FEHACIENTE, DETALLADO Y PORMENORIZADO ¿QUE PUESTOS, PLAZAS Y/O CATEGORIAS OCUPA Y HA OCUPADO DESDE SU INGRESO HASTA LA FECHA EL C. [REDACTED]?, INDICANDO EN MISMOS TERMINOS Y PARA CADA CASO EN ESPECIFICO EN ORDEN CRONOLOGICO, EL AREA DE ADSCRIPCION, CODIGO Y DENOMINACION DE LA PLAZA, PUESTO Y/O CATEGORIA, ASI COMO LA RESPECTIVA CLAVE DE COBRO Y LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS, QUE LE FUERON ASIGNADAS, INSTRUIDAS, ENCOMENDADAS, DESEMPEÑADAS Y REALIZADAS POR EL C. LIMA VALLEJO RAMON EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

B.17. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229009, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN EN: 1) ¿EN QUE CONSISTEN Y CUALES SON LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS Y QUE SE DEBEN DESEMPEÑAR EN EL PUESTO-PLAZA DE SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON CODIGO DE PUESTO CF21891, MISMA CATEGORIA QUE LE FUE UNILATERALMENTE ASIGNADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.) EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON AL C. [REDACTED] EN SU JURIDICA CALIDAD DE TRABAJADOR?. 2) ¿A PARTIR DE QUE FECHA, EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE?. 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?. 4) ¿CON QUE CLAVE PRESUPUESTAL SE LE CUBRIERON SUS SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES DURANTE EL TIEMPO QUE OCUPÓ EL PUESTO-PLAZA EN CUESTION?. 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



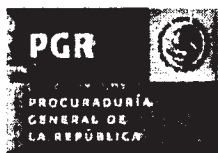
**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.18. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229309, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN EN: EL OFICIO NO. [REDACTED], DEL CUAL SE DESCONOCE POR PARTE DEL C. [REDACTED]. LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHO OFICIO, DEL QUE SE TIENE LA PRESUNCION FUE EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE PRESTACIONES DE LA P.G.R., MISMA DOCUMENTAL QUE SE NOMBRA Y PRECISA DENTRO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la

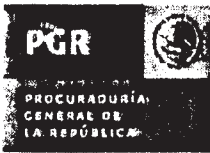


**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.19. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229509, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 24 DE ENERO DE 2005, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED] 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED] 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y. 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.20. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229609, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]? 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPU Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.21. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229709, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 17 DE ABRIL DE 2002, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCIÓN II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]? 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

B.22. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229809, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 13 DE JULIO DE 2007, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]; 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.23. En relación a la solicitud con número de folio 0001700229909, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 15 DE ABRIL DE 2002, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. LIMA VALLEJO RAMON? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]? 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP)



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.24. En relación a la solicitud con número de folio 0001700230009, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 22 DE ENERO DE 2008, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]? 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN? Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

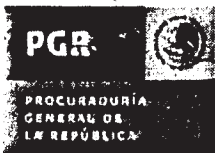
El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.25. En relación a la solicitud con número de folio 0001700230109, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 15 DE OCTUBRE DE 2007, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED] 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]; 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.26. En relación a la solicitud con número de folio 0001700230209, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED] 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APPLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED] ?; 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.27. En relación a la solicitud con número de folio 0001700230309, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 19 DE AGOSTO DE 2008, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]; 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES, Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES, Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.28. En relación a la solicitud con número de folio 0001700230409, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE: AL 16 DE MARZO DE 2002, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CARACTER DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN JURIDICA Y LEGITIMA CALIDAD DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, MISMO HECHO QUE SE TRADUCE EN UN VINCULO JURIDICO-LABORAL DEL CUAL SE DESPRENDE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA: 1) A LA FECHA ANTES PRECISADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA DENTRO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL C. [REDACTED]? 2) A LA FECHA INDICADA Y EN TERMINOS DEL LOS ARTICULOS 89º - FRACCION II Y 128º CONSTITUCIONALES, ASI COMO LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA P.G.R. Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ¿CUALES ERAN Y/O SON DE MODO CLARO Y ESPECIFICO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN EL NUMERAL INMEDIATO QUE ANTECEDE QUE DESEMPEÑA Y/O DESEMPEÑO EL C. [REDACTED]? 3) ¿HASTA QUE FECHA, OCUPÓ Y DESEMPEÑO LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) ANTECEDEN?; Y 4) ¿A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O UNIDAD RESPONSABLE (UR) DE LA (P.G.R.), SE ENCONTRABA ADSCRITO EN LA FECHA SEÑALADA EL C. [REDACTED] PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES Y PROPIAS DEL PUESTO-PLAZA PRECISADO, QUE TENIA CONFERIDAS EN VIRTUD DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) EXPEDIDA EN SU FAVOR? 5) SE PETICIONA TAMBIEN, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN MAS ADELANTE, COPIA DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES , Y/O EL FORMATO UNICO DE PERSONAL (FUP) DEL QUE EMANE, CONSTE Y DE FE DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B. 29. En relación a la solicitud con número de folio 0001700232609, que a la letra dice:

"¿Cuanto (cantidad) se ha decomisado en materia de drogas en el Estado de Puebla durante el periodo del actual gobierno federal? (detallar por tipo de droga). ¿Cuántas personas han sido detenidas por su vinculos con la comerciaizacion de drogas y delitos vinculados con el crimen organizado? de las personas detenida referir cuantas se han vinculado con Los Zetas; precisar el numero, los nombres y lel ugar de su detencion asi como fecha. En cuanto a Funcionarios de los tres niveles de gobierno que operan en Puebla deseo saber cuantas indagatorias se han iniciado y en que periodo entre 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III; 3 fracción II, 4 fracción III, 13 fracción V y 14 fracciones I y III, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracción II, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como el Lineamiento Quinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales; determinó: confirmar la reserva y confidencialidad de la información relativa a: "...nombres y lugar de su detención, así como fecha...", e instruye a la Unidad de Enlace para que otorgue al peticionario los datos estadísticos proporcionados por la Unidad Administrativa.

B.30. En relación a la solicitud con número de folio 0001700234309, que a la letra dice:

"Conocer si existe un expediente que pudiera estar abierto en mi contra por supuestos delitos fiscales o por otras causas, dado que me han buscado pero no me han notificado ningun documento."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de éste Pleno, haciendo de su



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

conocimiento "...que la Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para proporcionar la información que requiere, toda vez, que el dar a conocer la información en sentido afirmativo o negativo, implicaría extraer datos necesariamente de una averiguación previa, la cual por ley se reitera, se encuentra clasificada como reservada, por el artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

B.31. En relación a la solicitud con número de folio 0001700235509, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN EN: LA DOCUMENTAL QUE ACREDITE DE MODO EXPRESO E INDUBITABLE CONFORME A LA NORMA DEL DERECHO LABORAL Y DE LAS LEGISLACIONES APLICABLES Y SUPLETORIAS A LA LEY EN LA MATERIA, QUE LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON LE HAYA SIDO COMUNICADO CON DEBIDA ANTELACION Y DE MODO EXPRESO Y FEHACIENTE AL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA, LA SUSPENSION Y/O RETENCION TOTAL DEL PAGO DE SUS SALARIOS INTEGROS AL CIEN POR CIENTO, DURANTE Y CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENAS DE MAYO Y JUNIO DE 2008, ASI MISMO, QUE EN DICHA DOCUMENTAL A QUE HAYA LUGAR, SE ENCUENTRE EL EXPRESO ACUSE DE RECIBO DEL C. [REDACTED] ESTAMPADO Y SIGNADO DE SU PUÑO Y LETRA, DEBIENDO APARECER NOMBRE, FECHA, FIRMA Y LUGAR DONDE SE REALIZO EL ACTO, EN DONDE FEHACIENTEMENTE SE ACREDITE POR PARTE DE LA P.G.R., EL HABER REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA Y CON TODO EL SUSTENTO Y FUNDAMENTO LEGAL EL INDUBITABLE HECHO DE NO HABERLE CUBIERTO EN EL PERIODO CITADO (DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2008) SU SUELDOS Y PRESTACIONES COMO TRABAJADOR DE LA INSTITUCION. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.32. En relación a la solicitud con número de folio 0001700235709, que a la letra dice:

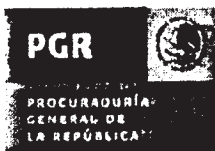
“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN EN: LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN DE MODO EXPRESO E INDUBITABLE CONFORME A LA NORMA DEL DERECHO LABORAL Y DE LAS LEGISLACIONES APLICABLES Y SUPLETORIAS A LA LEY EN LA MATERIA, LAS CUALES SE ENUNCIAN Y DETALLAN A CONTINUACION Y QUE SE REQUIEREN POR EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LA FECHA, Y QUE SON: 1) LICENCIAS MEDICAS DEBIDAMENTE OTORGADAS Y EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); 2) TARJETAS DE ASISTENCIA LABORAL, MISMAS QUE DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE SIGNADAS POR EL C. [REDACTED] RAMON; 3) FORMATOS DE JUSTIFICACION DE INCIDENCIAS, MISMOS QUE DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL C. [REDACTED] 4) COMPROBANTES Y/O CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CONSULTA, SERVICIO MEDICO Y/O DE CURACION DEBIDAMENTE OTORGADAS Y EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); ASI COMO. 5) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O DOCUMENTOS, CONSTANCIAS, ESCRITOS Y/O OFICIOS, DE NATURALEZA ANALOGA, HOMOLOGA Y/O EQUIVALENTE, QUE ACREDITEN Y/O JUSTIFIQUEN LA ASISTENCIA Y/O AUSENCIA LABORAL DEL C. [REDACTED] A SU CENTRO DE TRABAJO Y/O AREA LABORAL A LA QUE HAYA SIDO PUESTO CON FUNDADO MOTIVO A DISPOSICION, O BIEN, A SU AREA DE ADSCRIPCION LABORAL, MISMA QUE RESULTA SER LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SITA EN LA ZONA DE HANGARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER

ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.33. En relación a la solicitud con número de folio 0001700235809, que a la letra dice:

“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN EN: LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN DE MODO EXPRESO E INDUBITABLE CONFORME A LA NORMA DEL DERECHO LABORAL Y DE LAS LEGISLACIONES APLICABLES Y SUPLETORIAS A LA LEY EN LA MATERIA, LAS CUALES SE ENUNCIAN Y DETALLAN A CONTINUACION Y QUE SE REQUIEREN POR EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LA FECHA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PAGOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y POR CUALQUIER CONCEPTO, REALIZADOS AL C. [REDACTED] MISMOS QUE EN EL AMBITO DEL DERECHO BUROCRATICO LABORAL DEBEN DERIVARSE Y SER PRODUCTO DE LA RELACION JURIDICO LABORAL ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON Y EL C. [REDACTED] EN LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR SUBORDINADO, MISMA INFORMACION QUE SE REQUIERE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: 1º. PERIODO DE PAGO (EN CADA CASO); 2º. TOTAL DE PERCEPCIONES, DEDUCCIONES E IMPORTE LIQUIDO DEL PAGO (EN CADA CASO); 3º. FECHAS DE PAGO (EN CADA CASO); 4º. CLAVE DE PAGO Y/O CLAVE PRESUPUESTAL Y/O DE NOMINA SOBRE LAS QUE SE REALIZARON Y/O REALIZAN LOS PAGOS EN CUESTION (EN CADA CASO); 5º. DENOMINACION DEL PUESTO-PLAZA SOBRE LOS QUE SE REALIZARON Y/O REALIZAN LOS PAGOS EN CUESTION (EN CADA CASO); Y 6º. MEDIO DE PAGO: EFECTIVO, VALES, CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA A CUENTA BANCARIA DE NOMINA (EN CADA CASO). LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.34. En relación a la solicitud con número de folio 0001700240509, que a la letra dice:

“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA INFORMACION PUBLICA QUE SE PRECISA MAS ADELANTE, MISMA QUE CONSISTE Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DECRETADA POR EL C. [REDACTED], EN SU LEGAL CARACTER DE OFICIAL MAYOR DE LA P.G.R., QUIEN MEDIANTE OFICIO NO. OM/0568/2008 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, COMUNICO Y NOTIFICO AL C. [REDACTED] EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE A PARTIR DE LA FECHA ANTES PRECISADA (11/NOV./2008) DIO POR TERMINADOS LOS EFECTOS DE UN SUPUESTO NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R., DANDO CON ELLO POR TERMINADA Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDA LA RELACION JURIDICO-LABORAL ENTRE EL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR Y LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON. CON DEBIDO SUSTENTO EN LO PLASMADO Y MANIFESTADO EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR, SE SOLICITA LA SIGUIENTE



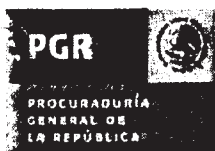
**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DOCUMENTAL PUBLICA, CONSISTENTE EN: EL OFICIO, COMUNICADO Y/O FORMATO QUE CONTENGA EL DICTAMEN DEL ACTA ADMINISTRATIVA PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA POR PERDIDA DE LA CONFIANZA , INCLUYENDO LA DOCUMENTACION RESPECTIVA QUE COMO ANEXO OBRA EN AUTOS DE LA DILIGENCIA DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA MENCIONADA, MISMA QUE SE LEVANTO Y/O INSTRUMENTO EN CONTRA DEL C. [REDACTED], LA CUAL DEBIO HABERSE REMITIDO POR EL C. TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA P.G.R. AL C. OFICIAL MAYOR PARA FUNDARSE Y RESOLVER LA TERMINACION DE EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL C. [REDACTED] AL CARGO DEL PUESTO-PLAZA DE SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS CON CODIGO 17 815 1103 CFPB003 000013 Y ADSCRIPCION LABORAL EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R., MISMA TERMINACION DE EFECTOS QUE LE FUE NOTIFICADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, A TRAVES DEL OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.35. En relación a la solicitud con número de folio 0001700240609, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA INFORMACION PUBLICA QUE SE PRECISA MAS ADELANTE, MISMA QUE CONSISTE Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DECRETADA POR EL C. [REDACTED], EN SU LEGAL CARACTER DE OFICIAL MAYOR DE LA P.G.R., QUIEN MEDIANTE OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, COMUNICO Y NOTIFICO AL C. [REDACTED] EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE A PARTIR DE LA FECHA ANTES PRECISADA (11/NOV./2008) DIO POR TERMINADOS LOS EFECTOS DE UN SUPUESTO NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R., DANDO CON ELLO POR TERMINADA Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDA LA RELACION JURIDICO-LABORAL ENTRE EL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR Y LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON. CON DEBIDO SUSTENTO EN LO PLASMADO Y MANIFESTADO EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR, SE SOLICITA LA SIGUIENTE DOCUMENTAL PUBLICA, CONSISTENTE EN: EL OFICIO, COMUNICADO Y/O FORMATO QUE CONTENGA EL ACUERDO DEL C. OFICIAL MAYOR POR EL QUE RESOLVIO DAR POR TERMINADOS LOS EFECTOS DE UN SUPUESTO NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R., DANDO CON ELLO POR TERMINADA Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDA LA RELACION JURIDICO-LABORAL ENTRE EL C. LIMA VALLEJO RAMON EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR Y LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON, MISMO ACUERDO QUE SE FUNDO EN EL DICTAMEN DEL ACTA ADMINISTRATIVA PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA POR PERDIDA DE LA CONFIANZA, EMITIDO CONFORME A PROCEDIMIENTO, POR EL C. TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA P.G.R. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.36. En relación a la solicitud con número de folio 0001700240909, que a la letra dice:

"SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED] QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, MISMA QUE CONSISTEN Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL HECHO DE QUE CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DECRETADA POR EL C. [REDACTED], EN SU LEGAL CARACTER DE OFICIAL MAYOR DE LA P.G.R., QUIEN MEDIANTE OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, COMUNICO Y NOTIFICO AL C. [REDACTED] EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE A PARTIR DE LA FECHA ANTES PRECISADA (11/NOV./2008) DIO POR TERMINADOS LOS EFECTOS DE UN SUPUESTO NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] COMO SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS DE LA P.G.R., DANDO CON ELLO POR TERMINADA Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDA LA RELACION JURIDICO-LABORAL ENTRE EL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR Y LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON, RAZON POR LA CUAL, EL MENCIONADO C. [REDACTED] HUBO DE TRAMITAR Y REQUERIR A LA P.G.R. CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, ANTE LA OFICIALIA MAYOR Y/O LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA Y/O OFICIALIA DE PARTES COMUN, LOS SIGUIENTES AVISOS, DOCUMENTOS Y/O CONSTANCIAS, MISMAS QUE SE DETALLAN Y PORMENORIZAN A CONTINUACION: DEL PRECISADO OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, SE SOLICITA LA DOCUMENTAL PUBLICA EN DONDE APAREZCA Y CONSTE DE MODO EXPRESO Y FEHACIENTE, QUE DICHA DOCUMENTAL FUE ENTREGADA POR LA P.G.R. Y RECIBIDA POR EL C. [REDACTED], POR TANTO, EN LA INFORMACION SOLICITADA DEBE APARECER DE PUÑO Y LETRA DEL C. [REDACTED]: NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO ; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.37. En relación a la solicitud con número de folio 0001700241609, que a la letra dice:

“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA INFORMACION PUBLICA QUE SE PRECISA MAS ADELANTE, MISMA QUE CONSISTE Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL CONSUMADO Y ADMITIDO HECHO DE QUE LA P.G.R. EN SU LEGAL CALIDAD DE ESTADO-PATRON, OMITIO Y/O SUSPENDIO Y/O SECUESTRO Y/O RETUVO AL CIEN POR CIENTO EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DEL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2008, ES DECIR, LOS PAGOS DE NOMINA RELATIVOS A LAS QUINCENAS PRIMERA Y SEGUNDA DE MAYO Y JUNIO DE 2008, MISMOS QUE CUBRIO DE MANERA EXTEMPORANEA Y FUERA DE TIEMPO Y FORMA, SE REQUIERE CON DEBIDO SUSTENTO EN LO ANTERIORMENTE PLASMADO Y MANIFESTADO, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, CONSISTENTE EN: LA O LAS DOCUMENTALES PUBLICAS QUE SE CONSTITUYAN EN EL OFICIO(S) Y/O AVISO(S) Y/O COMUNICADO(S), EN DONDE CONFORME AL ORDEN CONSTITUCIONAL, A LA NORMA DEL DERECHO Y A LAS LEGISLACIONES LABORALES APLICABLES EN LA MATERIA, EL C. [REDACTED] FUE DEBIDAMENTE ENTERADO, CON TODA OPORTUNIDAD Y ANTELACION, Y EN TIEMPO Y FORMA DEL INCUESTIONABLE E IRREFUTABLE HECHO MANIFESTADO EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR; DE TAL MANERA QUE LEGALMENTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ENTREGUE AL SUSCRITO SOLICITANTE LA O LAS DOCUMENTALES PUBLICAS QUE ACREDITEN QUE EL C. [REDACTED] FUE INFORMADO POR LA VIA JURIDICA Y LEGAL MEDIANTE LA O LAS DOCUMENTALES PUBLICAS QUE SE REQUIEREN, MISMAS EN DONDE DEBE APARECER Y CONSTAR FEHACIENTEMENTE, QUE FUE O FUERON RECIBIDAS DICHOS COMUNICADOS Y/O NOTIFICACIONES POR EL C. [REDACTED], ES DECIR, QUE EN EL CUERPO DE LA INFORMACION QUE SE PETICIONA, APAREZCA DE PUÑO Y LETRA DEL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, EL CUAL DEBE CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR, ASI COMO LA FECHA O FECHAS EN QUE TUVO O TUVIERON VERIFICATIVO EL PRECISADO Y/O PRECISADOS

COMUNICADO O COMUNICADOS Y/O RESPECTIVA NOTIFICACION O NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B.38. En relación a la solicitud con número de folio 0001700241709, que a la letra dice:

“SE REQUIERE A ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.), A TRAVES DE SU UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS DATOS PERSONALES DEL C. [REDACTED], QUE OBRAN EN SU PODER, Y EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS Y ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, LA INFORMACION PUBLICA QUE SE PRECISA MAS ADELANTE, MISMA QUE CONSISTE Y SE FUNDAN DE MODO INDUBITABLE, EN EL CONSUMADO Y ADMITIDO HECHO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO OCURRIDO AL C. [REDACTED] EN SU LEGAL CARACTER DE TRABAJADOR DE ESA DEPENDENCIA EL 24 DE ENERO DE 2005, EN EL NIVEL E1 DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN [REDACTED] [REDACTED] EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. CON [REDACTED] Y EN BASE Y SUSTENTO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE OBRA EN PODER DE LA P.G.R., MISMA QUE FUE LEVANTADA POR EL C. TITULAR DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA P.G.R. EL 25 DE ENERO DE 2005 Y DEMAS DOCUMENTALES PUBLICAS RELATIVAS AL CASO, SE REQUIERE SE INFORME SOBRE EL PARTICULAR LA SIGUIENTE INFORMACION



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

PUBLICA: 1. ¿QUE PUESTO-PLAZA OCUPABA EL C. [REDACTED] AL 24 DE ENERO DE 2005? 2. ¿CUAL ES LA DENOMINACION DEL PUESTO-PLAZA QUE OCUPABA EL C. [REDACTED] AL 24 DE ENERO DE 2005, ASI MISMO, CUAL ERA SU CLAVE PRESUPUESTAL Y SU UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION? 3. ¿LA ACTIVIDAD QUE LE FUE INSTRUIDA AL C. [REDACTED] EL 24 DE ENERO DE 2005, FORMA PARTE DE LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES INHERENTES AL PUESTO-PLAZA QUE OCUPABA EN LA FECHA SEÑALADA? 4. ¿AL 24 DE ENERO DE 2005, RESULTA CIERTO QUE EL C. [REDACTED] SE ENCONTRABA EN ESTATUS JURIDICO-LABORAL DE ESTAR A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO, DESEMPEÑÁNDOSE LABORALMENTE EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A MAYOR PRECISION, EN LA COORDINACION DE LA DIRECCION GENERAL ANTES SEÑALADA? 5. ¿CUAL ERA EL CONTENIDO Y/O MATERIAL QUE CONTENIAN LAS CAJAS QUE POR INSTRUCCION DE SU SUPERIOR JERARQUICO, LE FUE ENCOMENDADO TRASLADAR A LA BODEGA DEL NIVEL E1 DE LAS INSTALACIONES DE LA P.G.R. YA SEÑALADAS, Y CUYO CONTENIDO AL PARECER DE SUSTANCIAS QUIMICAS, AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE DE TRABAJO, JUNTO CON UNA CUCHILLA DE GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL QUE SE CONTENIA EN UNA DE LAS CAJAS, SE DERRAMO SOBRE EL C. [REDACTED] MISMO HECHO QUE TUVO COMO CONSECUENCIA UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE DE CARACTER MUSCULO-ESQUELETICA FUNCIONAL EN EL MIEMBRO SUPERIOR DERECHO DEL C. [REDACTED] 6. SIENDO CIERTO COMO LO ES, EL C. [REDACTED], FUE ATENDIDO POR EL SERVICIO MEDICO DE LA INSTITUCION, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO EN CITA, LUEGO ENTONCES SE REQUIERE LA DOCUMENTAL PUBLICA QUE CONTENGA EL DIAGNOSTICO Y/O REPORTE MEDICO DEL GALENO Y/O FACULTATIVO, QUE LE DIO LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS, POSTERIOR AL ACCIDENTE DE TRABAJO. 7. ¿RESULTA CIERTO QUE EL C. [REDACTED] FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL AREA DE URGENCIAS DEL ISSSTE?, DE LO ANTERIOR, TAMBIEN SE REQUIERE EL REPORTE DE TRASLADO Y/O LA DOCUMENTAL PUBLICA QUE ASI LO ACREDITE. LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN LA MODALIDAD DE ENTREGA POR INTERNET EN EL INFOMEX - SIN COSTO; PETICION QUE SE SUSTENTA, POR ENCONTRAR FUNDAMENTO FIRME EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD Y EN EJERCICIO DEL ARTICULO SEXTO CONSTITUCIONAL, SIN SER AJENO EL ARTICULO OCTAVO DE LA PRECISADA CARTA MAGNA O LEY FUNDAMENTAL, RESPECTO DE LA P.G.R. EN SU JURIDICA CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO; ASI MISMO Y EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, PARA LOS FINES LICITOS Y LEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y/O PROCESAL PARA RENDIR Y/O EXHIBIR LA INFORMACION QUE SE PETICIONA EN ESTA SOLICITUD DE INFORMACION ANTE CUALQUIER INSTANCIA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTIME CONVENIENTE EL SUSCRITO PETICIONARIO; ADVIRTIÉNDOSE DESDE ESTE MOMENTO LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR Y OTORGAR PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A PERSONA DE MI CONFIANZA, QUE SE DESIGNE EXPRESAMENTE MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA POR EL SUSCRITO, A EFECTO DE QUE PREVIA ACREDITACION DE PERSONALIDAD ANTE USTED, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y CON LEGAL CALIDAD DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DESAHOGUE LOS REQUERIMIENTOS Y TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD DE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION EXACTA Y PRECISA DE LA INFORMACION PETICIONADA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.”(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción V y 14 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo, Vigésimo Cuarto fracciones I, II y III, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información solicitada.

B. 39. En relación a la solicitud con número de folio 0001700246809, que a la letra dice:

"Deseo Obtener mis resultados del Exámen de Control y Confianza de PGR; mismo que la institucion se niega darme a conocer. En consecuente solicito al IFAI me los otorgue. Son los resultados de la servidora publica [REDACTED] [REDACTED] profesional de servicios especializados. los datos que requiero se encuentran en el órgano de Control y Confianza de la Procuraduría General de la República"(sic)

El Comité de Información,, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 14 fracción I, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo segundo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de la información solicitada.

C. Recurso de Revisión

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700180209, con recurso de revisión 4284/09, que a la letra dice:

"Cuantos funcionarios publicos fueron denunciados y cuantos de ellos fueron detenidos por realizar actos de campaña o apoyar a candidatos con recursos publicos en las elecciones federales de 2000, 2003, 2006 y 2009. Ademas a que dependedias pertenecían."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información relativa a: *"...datos estadísticos de las dependencias o entidades en las que se encontraban adscritos servidores públicos que hubieran sido denunciados y en su caso detenidos por la presunta comisión de un delito electoral de los contenidos en el artículo 407 del Código Penal Federal para los procesos electorales federales de los años 2000, 2003, 2006 y 2009..."*

D. Solicitudes Extraordinarias Clasificadas.

D.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700231409, que a la letra dice:

"CUAL ERA LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS TACTICO EN EL AÑO 2002 AL 2007."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamiento Octavo párrafo primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva de la información, por corresponder al Estado de Fuerza de la Institución.

D.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700237209, que a la letra dice:

"Quisiera conocer el Curriculum Vitae (estrictamente laboral y sin contener datos personales) de los Ministerios Públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tengo entendido que existen Cinco Ministerios Públicos en la SCJN, de los cuales uno de ellos es el coordinador.

Asimismo tengo entendido que los nombres de los referidos funcionarios son los siguientes: (i) [REDACTED], (ii) [REDACTED]

[REDACTED], (iii) [REDACTED], (iv) [REDACTED] y (v) Marta [REDACTED]"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento; artículos 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por Parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; determinó: confirmar las versiones públicas de los Currícula, proporcionados por la Unidad Administrativa.

D.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700237709, que a la letra dice:



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

"Avances y resultados de mi denuncia presentada ante la Procuraduría General de la República hace ya MAS DE CINCO MESES.

Anexo copia de mi denuncia presentada el día 17 de junio del 2009 a las 8:00 p.m. ante la Delegación en el Distrito Federal de la Procuraduría General de la República no. [REDACTED] la cual consta de 20 fojas y 42 anexos en copias Certificadas mas 17 fotografías a color(anexo 32)."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al particular el Criterio de éste Pleno, haciendo de su conocimiento *"...que la Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardante de la averiguación previa."*

D.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700238409, que a la letra dice:

- "1.- ¿Cuántas unidades del detector molecular GT200 de la firma [REDACTED] se han adquirido? ¿En cuántos lotes? Especificar fecha de compra(s) y cantidad de unidades adquiridas.**
- 2.- Precio unitario del GT200 (en pesos mexicanos y dolares americanos al momento de la(s) transacción(es)). Monto total de la compra.**
- 3.- ¿Describir gastos adicionales relacionados con el GT200 como: a) cursos de capacitación (cantidad, fechas y costos); b) Equipo adicional relacionado (especificar el tipo, cantidad y costos) c) Mantenimiento preventivo o correctivo.**
- 4.- ¿Cual es el principio científico en el que se basa su funcionamiento?**
- 5.- ¿Se formó una comisión técnica para probar el GT200 antes de decidir su compra? si así fue, citar los nombres de los integrantes de dicha comisión y su experiencia técnica.**
- 6.- Antes de decidirse la compra del GT200, ¿se efectuaron pruebas con el equipo para comprobar que funcionaba acorde a lo prometido por el fabricante? si así fue, ¿Cual fue el protocolo de dichas pruebas?, ¿Quiénes lo propusieron? ¿Quiénes las llevaron a cabo?, ¿Cuáles fueron sus resultados? detallar en la medida de lo posible.**
- 7.- ¿Quiénes fueron el/los responsable(s) de la autorización para comprar estos equipos? citar nombre(s)."(sic)**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento; Lineamiento Octavo párrafo primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva de la información, relacionada a los cuestionamientos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 por corresponder al Estado de Fuerza de la Institución.

No habiendo más asuntos por desahogar y toda vez que de conformidad con el artículo 30 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, existió quórum, siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2009, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para constancia.

Integrantes

Lic. Jorge Alberto Lara Rivera

Director General de Normatividad, y Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González,

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.